



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-100446014- -APN-SG#ACUMAR - Zonas de mayor contaminación

A: Matías Pacce (Notificación),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Matías Pacce

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado electrónicamente el día 7 de noviembre de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-100446014- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Tema: *zonas de mayor contaminación y riesgo, y sustancias más peligrosas*

Descripción del pedido: Me gustaría saber, en primer lugar, las 10 zonas de mayor contaminación de la cuenca matanza riachuelo, y las zonas de mayor riesgo. Además, me gustaría saber las 5 sustancias más peligrosas, con un orden de prioridad, de la cuenca. Finalmente, me gustaría saber para qué fecha aproximada esperan solucionar el problema y limpiar el riachuelo.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-100488196-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección Técnica y a la Dirección de Salud y Educación Ambiental, por ser las áreas de incumbencia de su consulta, quienes nos responden mediante los Memos ME-2019-102076061-APN-DT#ACUMAR y ME-2019-102325802-APN-DSYEA#ACUMAR (Archivos también embebidos en el presente) (*).

En su Memorando, la Dirección Técnica informa lo siguiente:

Respecto a lo solicitado, en lo que compete a esta Coordinación de Calidad Ambiental, se informa que la cuenca en cuestión se caracteriza por presentar una elevada complejidad y dinámica. Dada su extensión y diversificación de actividades socio-económicas predominantes, se pueden diferenciar tres grandes zonas, cada cual, con características particulares, no menos importante cada una. La cuenca alta, con predominancia de actividades agropecuarias y centros urbanos bien definidos; la cuenca media, una zona periurbana; y la cuenca baja, completamente urbanizada, con predominio de actividades industriales de variado tipo. Atento a la diversidad de características a tener en cuenta, resulta complejo a la hora de definir contaminantes prioritarios y zonas afectadas. De todas formas, en lo correspondiente a aguas superficiales, históricamente se observa contaminación de tipo orgánica en toda la cuenca, expresada por materia orgánica biodegradable y nutrientes, y contaminación de tipo industrial en la cuenca media y baja (principalmente), con gran variedad de contaminantes, entre los que se destacan metales pesados, hidrocarburos, sulfuros, entre otros. Para resumir y sintetizar dicha información, se formuló un índice de calidad de agua superficial específico para la cuenca, el cual se presenta en el sistema de indicadores de ACUMAR, disponible en la página web del organismo (<http://www.acumar.gov.ar/indicadores/indice-calidad-agua-superficial-ica-sup/>), el cual se calcula para cada estación de monitoreo. Asimismo, toda la información de cada campaña de monitoreo efectuada, desde 2008 a la actualidad, se encuentra disponible en la Base de Datos Hidrológicos (BDH), la cual es pública y se puede acceder desde el sitio web de ACUMAR

http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index_contenido.php

Por otro lado, se pueden mencionar cuestiones relacionadas a la calidad de las aguas subterráneas. Al igual que las aguas superficiales, se identifican regiones con problemáticas particulares, no necesariamente debidas a acciones antrópicas, como ser la presencia de arsénico producto de aportes por disolución de la roca madre (contaminación natural). Ejemplo de ello es la presencia de la planta potabilizadora de agua Virrey del Pino, perteneciente a AySA, la cual posee una tecnología de ósmosis inversa. Por otro lado, otro de los contaminantes de interés son los nitratos, por los efectos en la población. En función de ello, forma parte del sistema de indicadores del organismo la evolución de la concentración de este parámetro

(<http://www.acumar.gov.ar/indicadores/evolucion-la-concentracion-nitratos-aguas-subter-raneas-la-cmr/>).

Toda la información de la campaña de monitoreo efectuadas, desde 2008 a la actualidad, se encuentra disponible en la Base de Datos Hidrológicos (BDH), la cual es pública y se puede acceder desde el sitio web de ACUMAR

(http://www.bdh.acumar.gov.ar/bdh3/index_contenido.php).

En lo que respecta a la calidad del aire, se adjunta como archivo de trabajo el último informe trimestral, de octubre 2019 (IF-2019-94213672-APN-DT#ACUMAR), y se invita a acceder a la base de datos

(<http://www.acumar.gob.ar/monitoreo-ambiental/calidad-de-aire/>).

En cuanto a los riesgos, se invita a acceder a la sección Sistemas de Información Geográfica del Organismo (<https://mapas.acumar.gov.ar/mapa>), disponible en la página web en la sección Transparencias, donde podrá encontrar diferentes mapas de riesgo (ambiental, inundaciones, basurales, entre otros).

Por su parte, la Dirección de Salud y Educación Ambiental responde:

En respuesta a la solicitud de información sobre zonas de mayor contaminación y riesgo en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR), se informa que la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) realizó la actualización del Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA), el cual permite identificar zonas cuya población está expuesta a riesgo ambiental para su salud; se trata de una caracterización general del territorio en estudio, una primera aproximación realizada a partir de fuentes de datos secundarias, en base a la cual se establecen áreas de intervención prioritarias y define su incorporación en el calendario de las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR); estas últimas son relevamientos propios realizados mediante el trabajo conjunto con las jurisdicciones de la CMR, que complementan la información relevada previamente. La Metodología desarrollada se encuentra publicada en la página web del Organismo [1] y fue presentada en la Audiencia Pública celebrada en noviembre de 2018, en Jornadas científicas, Audiencias y Auditorías, entre otras instancias.

En relación a la inquietud sobre la finalización de limpieza del Riachuelo, en la página web de ACUMAR se encuentra disponible el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) Actualizado [2], en el cual se detallan los programas y proyectos establecidos para abordar las problemáticas socioambientales de la CMR, con sus respectivos plazos. Asimismo, en la página web del Organismo se encuentran los Indicadores establecidos con el objetivo de medir el avance en el saneamiento de la Cuenca [3].

Por último, respecto a la consulta referida a las 5 sustancias más peligrosas priorizadas, esta Dirección trabaja con un enfoque de riesgo basado en las amenazas y vulnerabilidades de cada una de las poblaciones abordadas. Es decir que no se establece una jerarquía de sustancias en función de sus características de peligrosidad exclusivas, sino entendiendo que la salud de la población está directamente vinculada a los múltiples factores del entorno que habita. Asimismo, visto y considerando que el espectro de sustancias peligrosas es muy amplio, y que cada barrio posee características específicas y únicas, utilizamos como primer indicador de exposición a contaminantes al metal plomo por sus características de persistencia y permanencia en organismos vivos.

[1] Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/Metodolog%C3%ADa-MaRSA-DSyEA.pdf>

[2] Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.acumar.gob.ar/wp-content/uploads/2016/12/PISA-2016.pdf>

[3] Disponibles en el siguiente enlace: <http://www.acumar.gob.ar/indicadores/>

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para

cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-100446014- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.